



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XIV - Nº 10

(Antes Ordenanza 25/85)

ARTÍCULO 1.- Desaféctase del dominio público y aféctase al dominio privado municipal el inmueble determinado conforme a Plano de Mensura Nº 05759, Dirección General de Catastro, como Manzana 23 del fraccionamiento de la Fracción I parte del Lote A del plano protocolizado al Tomo 26, Folio 66. Nomenclatura catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 17, Chacra 000, Manzana 52, Parcela 00, que mide y linda: al Norte cien metros (100 m.) y linda, con calle sin nombre en medio, con la Manzana Nº 18; al Sur cien metros (100 m.) y linda, con calle sin nombre en medio, con la Manzana Nº 26; al Este setenta metros (70 m.) y linda, con calle sin nombre en medio, con la Manzana Nº 19; al Oeste setenta metros (70 m.) y linda, con calle sin nombre en medio, con la Manzana Nº 22.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a permutar con el Gobierno de la Provincia de Misiones la Manzana 23 referida en el Artículo 1 por la Manzana 22 del Plano Nº 05759, fraccionamiento de la Fracción I de parte del Lote A del plano protocolizado al Tomo 26, Folio 66, nomenclatura catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 17, Chacra 000, Manzana 51, Parcela 00.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a permutar con el Gobierno de la Provincia de Misiones, la Manzana 52 referida en el Artículo 1 por la Manzana 51 de la Sección 17, como excepción del apartado 3.3. de la Ordenanza XVIII – Nº 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80), Código de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.